

Del senador Alberto Anaya Gutiérrez y de las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Lizeth Sánchez García, Yeidckol Polevnsky Gurwitz y Ana Karen Hernández Aceves integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II; y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente proposición con **punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las 32 entidades federativas a revisar, evaluar, agilizar y transparentar los procesos administrativos relacionados con la adopción de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de reducir los tiempos de espera y garantizar el pleno respeto al principio del interés superior de la niñez**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

La adopción es una institución jurídica y social que tiene como propósito garantizar a niñas, niños y adolescentes el derecho a vivir en familia, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En su esencia más profunda, la adopción es un acto de amor y de justicia. Amor, porque implica la decisión voluntaria de brindar un hogar, un nombre y una nueva oportunidad de vida a quien no la tuvo. Justicia, porque representa la materialización del derecho de todo niño, niña y adolescente a vivir en familia, a ser cuidado y a desarrollarse plenamente dentro de un entorno afectivo y seguro.

En el pasado se consideraba un acto de caridad o beneficencia; hoy se entiende como un mecanismo de protección de derechos humanos, regulado por leyes nacionales y tratados internacionales.

La adopción no solo transforma la vida del menor adoptado, sino también la de quienes adoptan. Las familias adoptivas son ejemplo de inclusión, resiliencia y amor incondicional. A través de ellas se teje una nueva forma de parentesco que desafía los vínculos puramente biológicos y pone en el centro el valor del cuidado, el compromiso y la empatía.

La adopción también cumple una función social más amplia, pues contribuye a disminuir los índices de institucionalización infantil y a fortalecer el tejido social. Un niño que crece en un entorno familiar tiene mayores posibilidades de desarrollar habilidades emocionales, cognitivas y sociales que le permitan construir una vida autónoma y productiva.

Sin embargo, a pesar de los avances normativos, persisten grandes retos, entre ellos, procesos burocráticos excesivos, falta de coordinación entre autoridades, criterios dispares entre entidades federativas y, sobre todo, una profunda desconfianza institucional que prolonga el sufrimiento de quienes buscan una familia o desean formar una.

Uno de los mayores problemas radica en la burocratización excesiva. El trámite para adoptar puede extenderse de uno a tres años, e incluso más, dependiendo del estado. A esto se suman los múltiples requisitos que deben cumplir las familias adoptantes como: evaluaciones psicológicas, estudios socioeconómicos, certificaciones médicas, cursos de sensibilización y entrevistas ante comités técnicos. Si bien estas medidas buscan proteger al menor, en la práctica suelen volverse filtros ineficientes que desincentivan la adopción.

Otro reto es la falta de transparencia y coordinación interinstitucional. No existe una base de datos nacional actualizada que concentre información sobre los menores susceptibles de adopción y las familias en proceso. Cada estado opera con criterios distintos, lo que genera duplicidad, opacidad y discrecionalidad. Casos recientes han evidenciado que, incluso con resoluciones judiciales favorables, las adopciones pueden retrasarse por meses debido a la falta de comunicación entre autoridades administrativas y tribunales.

Asimismo, persiste una visión discriminatoria hacia ciertos perfiles de adoptantes. Aunque la legislación mexicana reconoce la posibilidad de que personas solteras o parejas del mismo sexo adopten, en la práctica muchos expedientes enfrentan obstáculos derivados de prejuicios o interpretaciones restrictivas de la ley. Esto atenta directamente contra el principio de igualdad y limita las oportunidades de los menores de integrarse a una familia.

Al respecto encontramos el caso de Martha y su esposo, quienes, a dos años de su primer encuentro con su hija, una pequeña de cuatro años que ha estado la mayor parte de su vida en instituciones de asistencia, aún no pueden vivir en familia, debido a retrasos en el proceso ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de la Ciudad<sup>1</sup>.

Martha narró que después de los talleres para padres y la integración de la carpeta, el siguiente paso es una visita domiciliaria por parte del DIF, la cual llevan esperando más de un año. "Ya van dos veces que mandamos un oficio para que nos den fecha de visita y para que nos reciban formalmente la carpeta, y hasta el momento, ni siquiera nos han notificado de recibido"<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Reforma. *Acusan que DIF-CDMX retrasa las adopciones*. Disponible en: <https://www.reforma.com/acusan-que-dif-cdmx-retrasa-las-adopciones/ar3095786> (Fecha de consulta: 27 de octubre de 2025).

<sup>2</sup> Ibid.



Otro caso es el de Consuelo y su esposo, quienes explicaron que la falta de información y seguimiento en su caso los han orillado a entregar su carpeta al menos tres veces. "Nos piden un acta de nacimiento, la llevamos; después nos piden los certificados de no adeudo y de no antecedentes penales, pero en lo que nos dan ese, ya expiró el acta o los comprobantes de nómina, porque todo tiene que ser de máximo tres meses de antigüedad, y así nos han traído desde 2022"<sup>3</sup>.

Por su parte, Fundación UNNIDO señaló que el proceso de adopción en México se enfrenta a una "burocracia paralizante que condena a miles de niños a un limbo jurídico en casas hogar". Detalló que la lentitud es crítica; la situación legal puede tardar entre dos y cuatro años, aunque en algunos estados el proceso es extendido hasta ocho, nueve o diez años<sup>4</sup>.

Estas situaciones vulneran el principio del interés superior de la niñez y afectando el bienestar emocional y el desarrollo integral de quienes permanecen por años en albergues o centros de asistencia social.

El Estado mexicano tiene una responsabilidad indeclinable en la protección de la niñez. La adopción, en este sentido, debe ser considerada parte de la agenda nacional de bienestar. De tal forma que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar que los procesos de adopción se desarrollen con celeridad, transparencia y perspectiva de derechos humanos.

Para ello, resulta indispensable fortalecer la coordinación entre el Sistema Nacional DIF y los sistemas estatales, estandarizar criterios, capacitar al personal en materia de infancia y adopción, y establecer mecanismos de supervisión que aseguren que los procedimientos respondan al interés superior de cada niña, niño o adolescente involucrado.

Las y los legisladores del Partido del Trabajo tenemos la convicción de que la adopción no debe ser un proceso incierto ni inaccesible. Debe convertirse en una vía ágil, humana y confiable para restituir el derecho a vivir en familia. Por ello exhortamos a que se refuercen y se emprendan acciones inmediatas para reducir los rezagos, transparentar la gestión y establecer mecanismos permanentes de evaluación que garanticen que cada niña y niño en situación de abandono o vulnerabilidad tenga la oportunidad real de crecer en un hogar donde se respete y proteja su dignidad.

---

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> La Crónica. *Más de 60 mil niños sin familia; UNNIDO urge agilizar adopciones y romper Tabú en México*. Disponible en: [https://www.cronica.com.mx/nacional/2025/10/14/mas-de-60-mil-ninos-sin-familia-unnido-urge-agilizar-adopciones-y-romper-tabu-en-mexico/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.cronica.com.mx/nacional/2025/10/14/mas-de-60-mil-ninos-sin-familia-unnido-urge-agilizar-adopciones-y-romper-tabu-en-mexico/?utm_source=chatgpt.com) (Fecha de consulta: 27 de octubre de 2025).

La adopción representa una de las formas más nobles de ejercer la maternidad y la paternidad. Es una decisión que trasciende la biología y se ancla en la voluntad de amar, cuidar y proteger. Cada adopción exitosa es una historia de esperanza: un niño que deja de estar solo, una familia que se amplía, una sociedad que se fortalece.

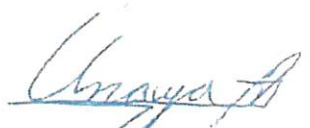
Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

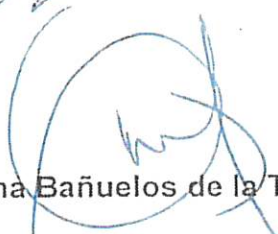
**Primero.**— El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las 32 entidades federativas a revisar, evaluar, agilizar y transparentar los procesos administrativos relacionados con la adopción de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de reducir los tiempos de espera y garantizar el pleno respeto al principio del interés superior de la niñez.

**Segundo.**— El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a crear un mecanismo permanente de seguimiento y evaluación interinstitucional, con la participación de organizaciones de la sociedad civil especializadas, que permita fortalecer y agilizar los procesos de adopción en todo el país.

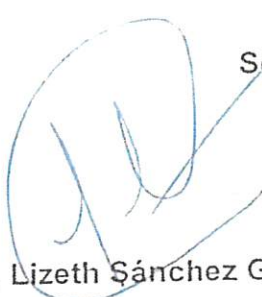
Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veinticinco.



Sen. Alberto Anaya Gutiérrez



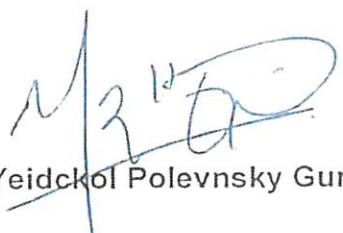
Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre



Sen. Lizeth Sánchez García



Sen. Ana Karen Hernández Aceves



Sen. Yeidckol Polevnsky Gurwitz